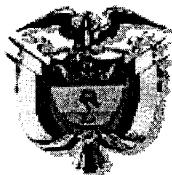


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C,

02 JUL. 2020

Proceso No 1100140030552019 0534 00

Téngase por notificado por conducta concluyente a la demandada **MAGDALENA RODRIGUEZ USATEGUI** del mandamiento de pago proferido en autos (f.9) y de su adición de fecha 7 de noviembre del año anterior (f.12), a partir de la data de presentación del escrito obrante a folio 13 de la presente encuadernación, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contabilícese el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda, teniendo en cuenta que lo debe hacer a través de apoderado judicial por la cuantía del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
Por anotación en estado No. <u>046</u>	de fecha
<u>03 JUL 2020</u>	fue notificado el auto
anterior.	
Fijado a las 8:00 A.M.	
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR	
SECRETARIA	

Csl.